



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-15742

Fecha: 2021-04-08 14:54 Proceso No.: 758112

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: BLANCA DEYSI AGUILAR SÁNCHEZ

Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora:

BLANCA DEYSI AGUILAR SÁNCHEZ

Calle 74D No. 62-175/Barrio Galicia 2

mejiahonmejia123@gmail.com

Teléfono: 314 3225040

Ciudad.

Asunto: *Respuesta Derecho de Petición trasladado por la Alcaldía de Ciudad Bolívar 20216920276891 - "Subsidio de vivienda"*

Respetadas señora Deysi:

En atención a la comunicación señalada en el asunto, la cual fue trasladada por la Alcaldía de Ciudad Bolívar, atentamente se procede a dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT por el Decreto Distrital No. 121 del 18 de abril de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", en los siguientes términos:

Consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, se verificó que su hogar no se encuentra inscrito en la Entidad. No obstante, atentamente informamos que la Secretaría Distrital del Hábitat realizará convocatorias y/o invitaciones para que los hogares que residan en la ciudad de Bogotá puedan acceder a la oferta institucional de subsidios de la Entidad, por lo anterior, lo invitamos a estar atento a las fechas de las referidas Convocatoria a través de los canales de atención habilitados por la SDHT, entre los cuales se encuentra la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/>.

Es importante indicarle que, para que los hogares puedan acceder al subsidio distrital de vivienda por parte de la SDHT, deberán acreditar que cuentan con recursos propios, representados en ahorros, créditos, subsidios otorgados en el marco de los Programas del Gobierno Nacional o de las Cajas de Compensación Familiar (CCF) que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda y que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario (VIP) o Vivienda de Interés Social (VIS).

En relación con la visita solicitada para la verificación de las condiciones en las que vive usted y su nieto, atentamente informamos que los índices de vulnerabilidad que puedan llegar a tener los hogares son corroborados a través los documentos que los hogares aportes cuando así lo solicite la Entidad, cuya información quedará registrada en el Sistema de Información de la SDHT. Por lo anterior expuesto, y teniendo

Carrera 13 # 52 - 25
Conmutador: 3581800
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



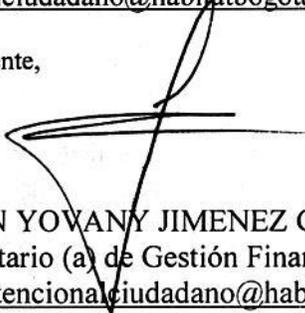
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en consideración que la asignación de los subsidios distritales de vivienda por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat se realizará a través de la modalidad de Convocatorias, no es necesario realizar la visita por usted solicitada.

Ahora bien, teniendo en consideración que en la petición señalada en el asunto usted solicita acceder al Programa de Vivienda Gratuita del Gobierno Nacional, atentamente informamos que hemos dado traslado de la petición señalada en el asunto a esa Entidad, para lo de su competencia.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,



NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Subsecretario (a) de Gestión Financiera
e-mail: atencionciudadano@habitatbogota.gov.co

C.C.: Horacio Guerrero García -Alcalde Local de Ciudad Bolívar alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co / Diagonal 62 S No. 20F-20

Elaboró: Liliana Contreras Benavides – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Revisó: Diana Saray Manquillo Astaiza - Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera